

Chía 10 de septiembre de 2025

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

Señor.

DUMAR JAVIER FIGUEROLO SANABRIA

Supervisor de contrato.

Cordial saludo.

En mi calidad de contratista del Contrato No. CO1.PCCNTR. 7772507, me permito manifestar que, con ocasión de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor, se han presentado circunstancias ajenas a mi voluntad, imprevisibles e irresistibles, que impiden el desarrollo normal y continuo de las actividades a mi cargo.

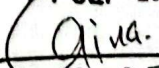
En efecto, conforme a lo previsto en el artículo 64 del Código Civil, surgieron hechos que, de manera temporal imposibilitan la adecuada ejecución del contrato, sin que medie negligencia o incumplimiento de mi parte.

En este sentido, y atendiendo además lo señalado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, que reconoce el principio de equilibrio económico del contrato y la prevalencia del interés público, solicito de manera respetuosa se disponga la suspensión del contrato por un término de cinco (05) días, contados a partir del 10 de septiembre hasta el 15 de septiembre, con el fin de superar la situación descrita y garantizar que las obligaciones contractuales se desarrollen bajo las condiciones óptimas y en cumplimiento de los fines previstos.

Una vez superadas las circunstancias de fuerza mayor, manifiesto mi plena disposición de reanudar de inmediato la ejecución del contrato y de continuar cumpliendo a cabalidad con las obligaciones pactadas.

Gracias por su atención y comprensión


LUIS FELIPE ALONSO HERRERA
Representante Legal – Junta de Defensa Civil

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
	NIT: 899.999.172-8 Oficina de Contratación
11 SEP 2025	
Recibe:	
Hora:	3:00 PM.

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSION – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-55-V2 Página 1 de 3

ACTA DE SUSPENSION (Acta No. 1)

CONTRATO
TIPO DE CONTRATO
OBJETO

No. CO1.PCCNTR. 7772507
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA DEFENSA CIVIL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

CONTRATISTA

LUIS FELIPE ALONSO HERRERA
Representante Legal – Junta de Defensa Civil

INTERVENTOR

N/A

SUPERVISOR

DUMAR JAVIER FIGUEREDO SANABRIA

FECHA DE INICIO

11- 04 – 2025

VALOR DEL CONTRATO

(\$156.000.000)

ADICION(ES)

NINGUNA

PLAZO DE EJECUCION

CINCO (05) MESES

PRÓRROGA

N/A

FECHA DE SUSPENSION

10-09-2025

AMPLIACION DE SUSPENSIÓN

N/A

FECHA DE REINICIO ESTIMADA

15-09-2025

FECHA DE TERMINACIÓN

N/A

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7772507, por una parte, **LUIS FELIPE ALONSO HERRERA Representante Legal – Junta de Defensa Civil** en calidad de Contratista, y **DUMAR JAVIER FIGUEREDO SANABRIA**, en calidad de Supervisor.

Con la presente Acta de suspensión del **CONTRATO o convenio**, dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, de fuerza mayor que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según en la siguiente descripción:

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA INTERVENTORÍA/ SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión, el contratista y el supervisor hacen constar y asumen plena responsabilidad por la veracidad de la justificación técnica y económica que sustenta su contenido.

La presente solicitud el contratista que expone lo siguiente:

“En mi calidad de contratista del Contrato No. CO1.PCCNTR. 7772507, me permito manifestar que, con ocasión de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor, se han presentado circunstancias ajenas a mi voluntad, imprevisibles e irresistibles, que impiden el desarrollo normal y continuo de las actividades a mi cargo.

En efecto, conforme a lo previsto en el artículo 64 del Código Civil, surgieron hechos que, de manera temporal imposibilitan la adecuada ejecución del contrato, sin que medie negligencia o incumplimiento de mi parte.

En este sentido, y atendiendo además lo señalado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, que reconoce el principio de equilibrio económico del contrato y la prevalencia del interés público, solicito de manera respetuosa se disponga la suspensión del contrato por un término de dos (2)



 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHILA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSIÓN – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 2 de 3

días, contados a partir del 10 de septiembre hasta el 12 de septiembre, con el fin de superar la situación descrita y garantizar que las obligaciones contractuales se desarrollen bajo las condiciones óptimas y en cumplimiento de los fines previstos.

Una vez superadas las circunstancias de fuerza mayor, manifiesto mi plena disposición de reanudar de inmediato la ejecución del contrato y de continuar cumpliendo a cabalidad con las obligaciones pactadas"

Balance económico a la fecha según el SECOP:

Valor del anticipo:	\$0
Valor amortizado:	\$0
Saldo por amortizar:	\$0
Valor ejecutado del contrato:	\$93.600.000
Valor cancelado al contratista:	\$93.600.000
Saldo a favor del contratista:	\$62.400.000
Saldo por ejecutar:	\$62.400.000

En virtud de los principios de la contratación estatal y atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007 y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a justificar la suspensión temporal del contrato No. CO1.PCCNTR. 7772507.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se presentó un evento de fuerza mayor, entendido este como aquel hecho irresistible, imprevisible y ajeno a la voluntad de las partes, que imposibilita de manera absoluta la ejecución normal y oportuna de las obligaciones contractuales.

En atención a lo anterior, y con fundamento en la normativa citada, así como en el principio de equilibrio económico del contrato y el deber de preservar la correcta ejecución contractual, se hace necesario ordenar la suspensión de las obligaciones contractuales durante el término de cinco (05) días, contados a partir del 10 de septiembre al 15 de septiembre de 2025, lapso en el cual no correrán plazos de ejecución, ni se generarán obligaciones derivadas de la imposibilidad de cumplimiento.

Con esta medida se busca salvaguardar la legalidad, proteger los intereses públicos y garantizar que, una vez superado el evento de fuerza mayor, el contrato continúe su ejecución bajo condiciones normales y en cumplimiento de sus fines esenciales.

Finalmente, se procede a suspender por el término de cinco (05) días, una vez que las causas por las que se haya suspendido se saneen, a fin de proceder con la ejecución del mismo.

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: UN (01) DÍA

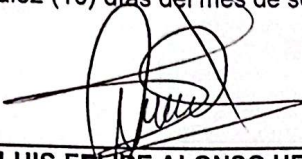
En virtud del concepto emitido por la supervisión, se determina que el plazo de la suspensión es por cinco (05) días.

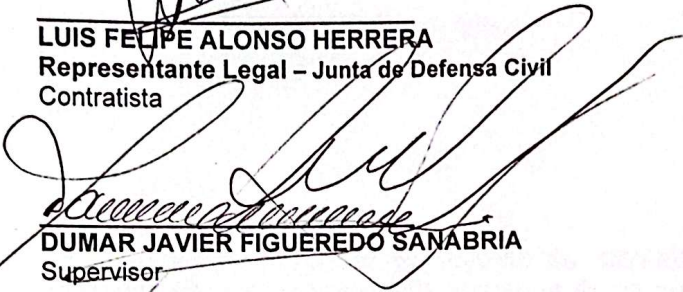
El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención, con fecha de reinicio estimada.



 ALCAZAR MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSION – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-55-V2 Página 3 de 3

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)


LUIS FELIPE ALONSO HERRERA
 Representante Legal – Junta de Defensa Civil
 Contratista


DUMAR JAVIER FIGUEREDO SANABRIA
 Supervisor

Elaboró: Elizabeth Cajamarca- Abogada Contratista

FIN DE DOCUMENTO 